



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, <sup>29</sup> de agosto de 2019

RES. OAyF N° <sup>304</sup> /2019

VISTO:

El TEA A-01-00021086-9/2019 caratulado "D.G.C.C. s/ Impresión Libro: *Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 10462/19 la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó la impresión del libro "*Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura*", según las características técnicas que adjuntó (v. Adjunto 28532/19).

Que cabe destacar que por Resolución CM N° 184/2017 se aprobó el proyecto para la elaboración de la *Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura* y se dispuso que la coordinación del proyecto aprobado se encontrará a cargo de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales. Por su parte, mediante Resolución CAGyMJ N° 214/2017 se autorizaron los gastos que demandara la impresión de trescientos (300.-) ejemplares de la "*Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura*" y su traducción al idioma inglés y se delegó en la Oficina de Administración y Financiera la realización de los actos necesarios para implementar lo dispuesto.

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto por la impresión de trescientos (300.-) ejemplares asciende a ciento setenta y nueve mil treinta pesos (\$179.030,00) IVA incluido (v. Adjunto 31672/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía

encontrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adjuntos 31483/19 y 31857/19).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración 622/08-2019 en Adjunto 31803/19).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 9110/2019. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 1/2014 y concluyó: *“En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas y las constancias obrantes en las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo solicitado oportunamente por el Centro de Planificación Estratégica, lo expuesto por la Dirección General de Compras y Contrataciones en sus intervenciones en estos obrados, así como la normativa legal vigente, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente, previa conformidad de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales”*.

Que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales prestó conformidad a las características técnicas de los trescientos (300.-) ejemplares a imprimirse detalladas en el presupuesto remitido por la firma Eudeba S.E.M. (v. Nota 12905/19).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, a fin de dar acabado cumplimiento a las Resoluciones CM N° 184/2017 y CAGyMJ N° 214/2017 no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 44/2019 y autorizar el gasto por la suma de ciento setenta y nueve mil treinta pesos (\$179.030,00) IVA incluido para la impresión de trescientos (300.-) ejemplares del libro *“Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura”* por parte de la firma Eudeba S.E.M., conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Documento Adjunto 31672/19.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 44/2019 tendiente a la impresión de trescientos (300.-) ejemplares del libro *“Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura”*.

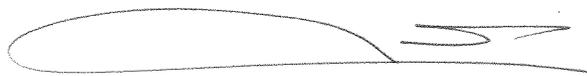
Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma de ciento setenta y nueve mil treinta pesos (\$179.030,00) IVA incluido para la impresión de trescientos (300.-) ejemplares del libro *“Presentación Institucional del Consejo de la Magistratura”* por parte de la firma Eudeba S.E.M., conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Documento Adjunto 31672/19.

Artículo 3º: Dese intervención a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares cuyo gasto fue autorizado en el artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido

en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires